



I LEGISLATURA

DS
GDH

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DS
MSHDS
JRF G

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

DS
LERS

A la Comisión de Derechos Culturales, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que, **SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DS
LEHDS
[Signature]

Con fundamento en los artículos 4, fracción VI, 12, fracción II, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, VIII y X, 74, fracción X y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 103, fracción I, 104, 106, 257, 258 y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, somete a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente dictamen de conformidad con los siguientes:

DS
RSVDS
JLRDDL

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión Permanente del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, celebrada el día **19 de agosto de 2020**, el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la propuesta con Punto de Acuerdo por la que **SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GDH

CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DS
MSH

2. Mediante oficio **MDSRSA/CSP/1520/2020** de **19 de agosto de 2020**, y recibido por esta Comisión vía electrónica el mismo día, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se turnó para análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo en estudio.

DS
JRF G

3. Mediante oficio **CDDMX/CDC/092/2020** de **4 de septiembre de 2020**, signado por la Diputada Gabriela Osorio Hernández, se remitió a Diputados y Diputadas de la Comisión de Derechos Culturales, para análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo en estudio.

DS
LERS

4. Esta dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron el día **23 de octubre de 2020** para análisis y discusión la proposición con Punto de Acuerdo en materia del presente dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

DS
LEH

DS
[Signature]

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

DS
RSV

En el Punto de Acuerdo, el Diputado proponente, señala lo siguiente:

"ANTECEDENTES

DS
JLRDDL

1. *Con motivo de la Semana Nacional de la Sana Distancia, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México anunció el día 22 de marzo de la presente anualidad el cierre temporal ares, centros nocturnos, museos, baños de vapor, gimnasios, cines, teatros, deportivos, zoológicos, Pilaes, Cendis y eventos masivos en iglesias católicas, efectivo desde el día 23 de marzo al 19 de abril del año 2020¹.*
2. *La fase 2 de la pandemia generada por el Covid-19 entró el día 24 de marzo del 2020, lo que significó la etapa de transmisión comunitaria, llevando al gobierno*

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/coronavirus-anuncian-cierre-de-cines-teatros-y-museos-por-covid-19>



I LEGISLATURA

DS
GOH

federal y gobierno local a reforzar las medidas de seguridad sanitaria y el llamado a la comunidad de resguardarse en sus domicilios.²

DS
MSH

3. El pasado 21 de abril de la presente anualidad se decretó la fase 3 de la pandemia por Covid- 19 en México. Debido a lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México tuvo la necesidad de reforzar las medidas sanitarias, obligando a los establecimientos mercantiles a permanecer cerrados, anunciando verificaciones a cargo del Instituto de Verificación Administrativa, salvo los establecimientos considerados como actividades esenciales: farmacias, bancos, restaurantes en modalidad de comida para llevar, mercados, tiendas de autoservicio y de conveniencia.⁴

DS
JRF G

4. En el mes de mayo del 2020 fue publicado el plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México, en él se destaca que en el mes de julio-agosto, durante el semáforo epidemiológico color naranja, se retomarían al 50% las actividades de cines y teatros. ⁵

DS
LERS

5. El lunes 29 de junio de la presente anualidad el semáforo epidemiológico cambio de rojo a naranja para la Ciudad de México, lo que permitió que diversas actividades regresaran a laborar, manteniendo medidas de protección a la salud, entre ellas: ocupación en hoteles, restaurantes, mercados públicos, mercados sobre ruedas, tianguis, estéticas y tiendas departamentales; se mantuvo la restricción para servicios religiosos, cines, teatros, reuniones recreativas, salones de fiestas, museos, teatros, bares, cantinas, eventos deportivos y artísticos con público, entre otros. ⁶

DS
[Signature]

6. El pasado 7 de agosto, se anunció la posibilidad de que antros, bares y cantinas regresaran a sus actividades siempre que cambiaran temporalmente su giro a restaurantes, con medidas de seguridad sanitaria estricta y horario limitado; así mismo, se anunció el retorno de actividades para albercas, museos y cines.⁷ Los teatros no fueron contemplados.

DS
RSVDS
JLRDDL

² <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/mexico-declara-oficialmente-inicio-de-la-fase-2-de-propagacion-de-coronavirus>

³ <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/04/21/que-es-y-que-implica-la-fase-3-de-coronavirus-en-mexico>

⁴ <https://www.cdmx.gob.mx/portal/articulo/nuevas-medidas-para-la-fase-3-por-covid-9>

⁵ <https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/plan%20gradual%20hacia%20la%20nueva%20normalidad%20en%20la%20ciudad%20de%20mexico/Plan%20gradual%20hacia%20la%20nueva%20normalidad%20.05.2020.pdf>

⁶ https://mexico.as.com/mexico/2020/06/26/actualidad/1593196966_574470.html

⁷ <https://www.forbes.com.mx/abren-cines-y-museos-en-cdmx-bares-y-antros-podran-cambiar-de-giro/>
<https://www.eluniversal.com.mx/espectaculos/teatro/el-teatro-en-mexico-esta-en-terapia-intensiva>

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GDH

7. El 13 de agosto de la presente anualidad, la Sociedad Mexicana de Productores de Teatro A.C. (Teatromex), manifestó en rueda de prensa la urgencia de que el teatro regresara a funcionar, con las medidas de precaución que se determinen, ya que llevan 5 meses sin operaciones y 10 mil familias dependen de esta industria. 8

DS
MSH

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

La pandemia generada por el Covid-19 ha impactado negativamente en el crecimiento y desarrollo económico de nuestro país; recientemente el INEGI ha declarado que las estimaciones del Producto Interno Bruto han decrecido un 17.3% con respecto al trimestre anterior, lo que se refleja tangible y directamente al aumento de la pobreza y de la brecha de desigualdad. Históricamente, la Ciudad de México es la entidad federativa con mayor aportación al Producto Interno Bruto, pues en ella se concentran las transacciones más importantes de empresas e industrias de actividades primarias, secundarias y terciarias.

DS
JRF GDS
LERS

El Gobierno de la Ciudad de México ha manifestado y demostrado su compromiso con el tránsito a la nueva normalidad, siempre tomando como eje principal el cuidado de la salud de los capitalinos, sin embargo resulta imperioso que se trabaje intensamente en el retorno a las actividades de aquellas industrias que se mantienen con restricciones ya que el daño económico que sufren puede llegar a ser irreparable.

DS
LEHDS

Si bien es cierto el teatro no es considerado una actividad esencial, también lo es que de esta industria dependen 10 mil familias a decir de los representantes de la Sociedad Mexicana de Productores de Teatro A.C. (Teatromex), sin mencionar a todas las que dependen de las actividades indirectas que se generan alrededor de los teatros al momento de las funciones.

DS
RSVDS
JLRDDL

De ahí que, la urgencia de que la Secretaría de Cultura trabaje en conjunto de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Gobierno de la Ciudad de México y las asociaciones de productores de teatro a efecto de crear mecanismos que permitan el retorno de esta industria con medidas estrictas de cuidado a la salud de trabajadores de la producción y sus consumidores.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Por mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, los habitantes de la capital tienen garantizado su derecho al libre acceso a la educación y programas culturales.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GDH

SEGUNDO. El artículo 8, apartado D, numeral 1, incisos e), f) y g), mandatan proteger el derecho de las personas y agrupaciones a acceder, participar, emprender y ejercer actividades culturales y artísticas.

DS
MSH

TERCERO. La contingencia generada por el Covid-19 ha ocasionado un impacto económico negativo en el PIB de -17.3%, lo que se traduce en impacto negativo para empresas y empleadores, generando pobreza.

DS
JRF G

CUARTO. A pesar de que industrias de entretenimiento como el cine en la Ciudad de México han retomado sus actividades, con los debidos protocolos de seguridad, la industria del teatro se mantiene en la incertidumbre ya que no ha habido un planteamiento formal por parte de la autoridad para su reactivación.

DS
LERS

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

DS
LEH

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

DS
[Signature]

ÚNICO. Se exhorta a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Cultura a crear los lineamientos de seguridad sanitaria en conjunto de las asociaciones de productores de teatro a efecto de que se logre la reactivación de la industrial del teatro a la brevedad en la Ciudad de México.

DS
RSV

Atendiendo los antecedentes y el contenido del Punto de Acuerdo, las y los integrantes de esta dictaminadora realizan los siguientes:

DS
JLRDDL

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, de conformidad con lo mandado por los artículos 67 párrafo primero; 72 fracciones I y X, 74 fracción X; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 86; 103, fracción IV; 104, 106; 187; 221, fracción I; 222, fracción III y VIII y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GDH

SEGUNDO. Que con publicaciones del 14 y 15 de mayo del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Salud dio a conocer el Acuerdo por el que se establece una estrategia para reanudar con las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la continuación de actividades en cada entidad federativa.

DS
MSHDS
JRF G

TERCERO. Que el 20 de mayo del año en curso el Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México que establece las estrategias y principios para la reapertura y reanudación de las actividades laborales, sociales, educativas, culturales y económicas en la Ciudad de México. Dicho Plan establece que los teatros puedan realizar actividades al 50% de su capacidad cuando el Semáforo epidemiológico CDMX se encuentre en naranja.

DS
LERSDS
LEH

CUARTO. Que desde el 20 de mayo del año en curso el Gobierno de la Ciudad de México hizo del conocimiento público la plataforma de información sobre la construcción de la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, disponible en <https://covid19.cdmx.gob.mx/nuevanormalidad>

DS
[Signature]DS
RSVDS
JLRDDL

QUINTO. Que en agosto del año en curso, el Gobierno de la Ciudad de México publicó los 'LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁ CUMPLIR LA INDUSTRIA DE TEATROS PARA REANUDAR ACTIVIDADES HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO'. Dichos lineamientos incluyen las medidas sanitarias que deberán implementarse en los teatros, las características de la señalética y carteles de información básica que deberán utilizarse, la limpieza de espacios y desinfección de superficies, información sobre los sistemas de ventilación y su uso, el escalonamiento de horarios y días laborales, las medidas para la vigilancia, supervisión e identificación de posibles contagios, entre información adicional disponible en https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/LINEAMIENTOS_TEATROS.pdf

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GDH

SEXTO. Que como medida de apoyo a la reactivación del sector teatral y de espacios culturales no gubernamentales, el 24 de septiembre del año en curso, la Jefatura de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE EXIME O CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE INDICAN, que a la letra dice:

DS
MSHDS
JRF G

*PRIMERO.- La presente Resolución tiene por objeto eximir o condonar parcialmente a los contribuyentes a que se refieren los numerales SEGUNDO, TERCERO y QUINTO de este instrumento, el pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, en adelante Impuesto, previsto en el artículo 134 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en adelante Código, que realicen espectáculos **escénicos de corte teatral**.*

DS
LERS**Énfasis añadido**DS
LEH

SEGUNDO.- Se exime el pago del Impuesto, a las personas que realicen espectáculos públicos en los espacios culturales independientes previstos en el artículo 8º, apartado D, numeral 1, inciso h) de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en los teatros integrantes del Sistema de Teatros de la Ciudad de México.

DS

TERCERO.- Se exime el pago del Impuesto, a las personas referidas en el numeral PRIMERO, siempre que el aforo correspondiente al espectáculo de que se trate, no sobrepase la cantidad de cien espectadores por presentación, incluyendo las localidades de cortesía.

DS
RSV

CUARTO.- Los contribuyentes que deseen obtener los beneficios previstos en los numerales SEGUNDO y TERCERO del presente instrumento, además de cumplir con las obligaciones establecidas en el Código y demás normatividad aplicable, deberán presentar manifestación de datos y boletos sobre la realización del Espectáculo Público, así como la declaración para el pago del Impuesto respectivo, ambos generados a través del Sistema de Administración de Contribuciones (SAC), disponible en la dirección electrónica <https://innovacion.finanzas.cdmx.gob.mx/siscon/> en la opción correspondiente al Impuesto. La constancia emitida por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México deberá ser presentada ante la Dirección de Registro, dependiente de la Subtesorería de Administración Tributaria, ubicada en Viaducto Río la Piedad 515, Piso 8, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.

DS
JLRDDL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GDH

QUINTO.- Se condona el 95% del Impuesto que estén obligadas a pagar las personas referidas en el numeral PRIMERO, siempre y cuando el aforo correspondiente al espectáculo de que se trate, sea de hasta 2499 espectadores por presentación, incluyendo las localidades de cortesía.

DS
MSH

SEXTO.- Para obtener el beneficio a que hace alusión el numeral QUINTO de la presente Resolución los contribuyentes, además de cumplir con las obligaciones establecidas en el Código y demás normatividad aplicable, deberán realizar su manifestación de datos y boletos sobre la realización del Espectáculo Público, así como la declaración para el pago del Impuesto respectivo, ambos generados a través del SAC, disponible en la dirección electrónica <https://innovacion.finanzas.cdmx.gob.mx/siscon/> en la opción del Impuesto.

DS
JRF G

Una vez obtenidos los documentos aludidos en el párrafo anterior, deberán presentarlos ante la Administración Tributaria Auxiliar "Módulo Central", ubicada en calle Doctor Lavista número 144, Planta Baja, Acceso 4, Alcaldía Cuauhtémoc, anexando también los siguientes requisitos:

DS
LEH

I.- Constancia original expedida por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en la que se acredite bajo su responsabilidad, que el espectáculo realizado corresponde a espectáculos escénicos de corte teatral, la cual tendrá vigencia para todas las declaraciones del Impuesto que deban presentarse durante la vigencia de la presente Resolución; y en la que además se precise:

DS

a) El tipo de espectáculo escénico de corte teatral, entre los que se podrán incluir de manera enunciativa, más no limitativa las obras teatrales de género dramático y comedias, así como aquellas que se acompañen en todo o parte de música instrumental o vocal interpretada en directo o grabada, óperas, zarzuelas, ballet, cabaret, artes circenses, títeres, performance y similares, Clown, teatro negro y Stand Up.

DS
RSVDS
JLRDDL

b) El aforo por presentación.

II.- Original y copia de la Declaración de pago del Impuesto.

III.- Escrito bajo protesta de decir verdad en original, en el que el contribuyente o su representante legal manifieste que no se ha interpuesto ningún medio de defensa en contra del cobro del Impuesto mencionado en la presente Resolución, o en su caso que se encuentra desistido de los mismos, anexando copia certificada del escrito de desistimiento debidamente presentada ante la autoridad que conozca de la controversia y del acuerdo recaído al mismo.

IV.- En el caso de personas morales, la documentación que acredite su constitución legal, conforme a la normatividad aplicable.

V.- Documentación que acredite la personalidad jurídica del promovente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GDH**Énfasis añadido**DS
MSH

SÉPTIMO.- Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso o procedimiento administrativo o ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos fiscales correspondientes, los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refiere la presente Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, copia certificada del escrito de desistimiento y del acuerdo recaído al mismo, en el que conste el desistimiento de la acción intentada. Asimismo, no procederán dichos beneficios cuando los contribuyentes cuenten con denuncias o querrelas presentadas por la autoridad fiscal a que hace referencia el Título Cuarto del Libro Cuarto del Código.

DS
JRF GDS
LERS

OCTAVO.- Los beneficios otorgados por la presente Resolución, serán válidos únicamente por los periodos mensuales del mes calendario anterior, en términos del artículo 140 del Código, de tal forma que para acceder a ellos, los contribuyentes deberán hacerlos válidos junto con la declaración del Impuesto correspondiente a cada mes calendario en términos del mismo artículo.

DS
LEHDS
[Signature]

NOVENO.- Los contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en este instrumento y que impugnen a través de algún medio de defensa el pago efectuado, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente de los mismos, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y/o penales a que haya lugar.

DS
RSVDS
JLRDDL

DÉCIMO.- Conforme a lo establecido por el artículo 297, párrafo segundo del Código, no procederá la acumulación de los beneficios fiscales establecidos en esta Resolución con cualquier otro beneficio de los previstos en el Código, respecto de un mismo concepto y ejercicio fiscal.

DÉCIMO PRIMERO.- Los beneficios que se confieren en el presente Instrumento no otorgan a los interesados el derecho a devolución o compensación alguna.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Tesorería y la Secretaría de Cultura, ambas de la Ciudad de México, instrumentarán lo necesario para el debido cumplimiento de la presente Resolución.



I LEGISLATURA

DS
GDH

DÉCIMO TERCERO.- La interpretación de esta Resolución para efectos fiscales corresponderá a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

DS
MSH

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

DS
JRF G

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DS
LERS

TERCERO.- La presente Resolución podrá ser aplicable a favor de los contribuyentes a que se refiere el presente instrumento, respecto al pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos que se hubiere generado durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020, en cuyo único caso, adicionalmente se condonarán las multas, recargos y actualizaciones que se hubieren derivado del incumplimiento del pago del Impuesto antes referido.

DS
LEH

CUARTO.- Tratándose del pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, correspondiente al mes de diciembre de 2020, los contribuyentes podrán hacer valer los beneficios otorgados en la presente Resolución, a más tardar los primeros diez días del mes de enero de 2021, en términos del artículo 140 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

DS
[Firma]DS
RSV

Dado en la residencia oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el día 23 de septiembre de 2020.- LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MARÍA GUADALUPE LOZADA LEÓN.- FIRMA.

DS
JLRDDL

De lo anterior se advierte que desde mayo del presente año las autoridades de la Ciudad de México han establecido protocolos, lineamientos y estrategias para la reactivación gradual de los distintos ámbitos de la actividad económica, social, laboral y cultural de la Ciudad, incluyendo de manera específica a los teatros como espacios fundamentales para la vida económica y para el ejercicio de derechos culturales de las y los habitantes y visitantes de la Ciudad.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

DS
GOH

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Culturales, emiten el siguiente:

V. RESOLUTIVO

DS
MSH

Se desecha la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta **A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DS
JRF G

DS
LERS

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 23 días del mes de octubre de 2020.

DS
LEH

DS

DS
RSV

DS
JLRDDL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.




Comisión de Derechos Culturales

Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Dip. Gabriela Osorio Hernández Presidenta morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Gabriela Osorio Hernández</i> A3781FB4478F443...</p>		
 <p>Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta PAN</p>	<p>DocuSigned by:  FE436455C47E43C...</p>		
 <p>Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Jesús Ricardo Fuentes Gómez</i> EB23554FA65A4D4...</p>		
 <p>Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Lilia Eugenia Rossbach Suárez</i> FAD4088CCD894E4...</p>		
 <p>Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante Sin Partido</p>			
 <p>Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Leticia Estrada Hernández</i> BFAD0563BC1F49F...</p>		
 <p>Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by:  5EF335D7EE42444...</p>		
 <p>Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Rigoberto Salgado Vázquez</i> 9C81D8FFDD9A418...</p>		
 <p>Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>José Luis Rodríguez Díaz de León</i> 82A97243BAB5448...</p>		

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A TOMAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN DE TEATROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Comisión de Derechos Culturales			
Diputada o Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>morena Dip. Gabriela Ososrio Hernández Presidenta</p>	A favor		
 <p>PAN Dip. Margarita Saldaña Hernández Vicepresidenta</p>	A favor		
 <p>morena Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Secretario</p>	A favor		
 <p>morena Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez Integrante</p>	A favor		
 <p>Sin Partido Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante</p>			
 <p>morena Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante</p>	A favor		
 <p>morena Dip. Ana Cristina Hernández Trejo Integrante</p>	A favor		
 <p>morena Dip. Rigoberto Salgado Vázquez Integrante</p>	A favor		
 <p>morena Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León Integrante</p>	A favor		

DocuSigned by:

Jesús Ricardo Fuentes Gómez

EB23554FA05A4D4...

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez